

FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

Nombre de la operación estadística	Tasas de Interés
Institución responsable	Banco Central del Ecuador – BCE
Objetivo de la operación estadística	Monitorear el comportamiento de las operaciones activas y pasivas del sistema financiero nacional (público, privado y de economía popular y solidaria) para el análisis y formulación de política económica (monetaria y financiera).
Unidad de análisis	Entidades financieras
Nivel de desagregación territorial	a. Nacional b. Provincial c. Cantonal
Tipo de operación estadística	Estadística basada en registros administrativos
Sector o tema	2.4.6. Banca, seguros, estadísticas financieras
Principales variables	a. Tipo de crédito b. Tasa de interés c. Número y monto de operaciones d. Provincia – cantones e. Destino del crédito f. Instrumentación del crédito g. Plazo
Productos estadísticos	a. Reporte interactivo de datos semanal b. Reporte interactivo de datos mensual c. Tasas referenciales mensual d. Series históricas
Periodicidad de la recolección	Semanal
Disponibilidad de la información	a. Tasas activas: 2015 – 2024 b. Tasas pasivas: 2008 – 2024 c. Tasas de interés referenciales vigentes ¹ : 1972 – 2024 d. Tasas Activas Efectivas Referenciales y Máximas Vigentes ² : 2007 – 2024
Periodicidad de la difusión	a. Semanal b. Mensual
Fecha de difusión de resultados	a. Semanal: Primer día laborable de cada semana ³ b. Mensual: decimoquinto de cada mes
Periodo de referencia	a. Semana anterior (de jueves a miércoles) b. Mes anterior
Medios de difusión	a. Prensa b. Página Web c. Redes sociales
Marco jurídico y demanda de información	a. Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025

¹ Las tasas de interés referenciales vigentes, incluye la tasa activa, pasiva, legal, básica y máxima convencional

² Tasas Activas Efectivas Referenciales y Máximas Vigentes, incluye las tasas referenciales por segmento de crédito.

³ La recolección de información de las operaciones activas y pasivas son los días jueves, por lo que la publicación se realiza el primer día laborable de la siguiente semana a la recolección.

estadística oficial, que amparan la operación estadística	<p>Objetivo 4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.</p> <p>b. Código Orgánico Monetario y Financiero</p> <p>En el artículo 36, numeral 7 manifiesta que el BCE tiene la función de elaborar y publicar investigaciones y estadísticas de síntesis macroeconómica; así como investigaciones y estadísticas de los sistemas y medios de pago.</p> <p>El artículo 53.1 establece que el BCE deberá: “Recopilar, compilar, analizar, extraer, elaborar y publicar en la página web y/o por cualquier otro medio, con la periodicidad determinada por la Junta de Política y Regulación Monetaria, la siguiente información: las cifras correspondientes a los indicadores monetarios, financieros, crediticios y cambiarios; las estadísticas de síntesis macroeconómica del país; las tasas de interés; los sistemas de pago autorizados y las instituciones autorizadas a operar; las estadísticas de los sistemas y medios de pago; y, la información adicional requerida por la Junta de Política y Regulación Monetaria.</p>
Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística	23 de septiembre de 2013